

Nº: 08/16
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA
25 DE FEBRERO DE 2.016



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Subvención Junta de Semana Santa de Ávila ejercicio 2016. Fue dada cuenta del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Semana Santa de Ávila que fue aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión de celebrada el día 15 de noviembre de 2012 y suscrito el siguiente día 21, en el que se contempla la colaboración económica de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la Junta de Semana Santa de Ávila mediante la concesión de una subvención económica anual como contribución a la financiación de los gastos derivados de la organización y celebración de los actos de la Semana Santa de Ávila, y en el que la Junta de Semana Santa de Ávila compromete la realización de las acciones plasmadas en el convenio, contratando a su nombre todos los gastos necesarios y justificando los realizados, una vez terminada la actividad y presentando la documentación requerida en el mismo.

Visto el expediente tramitado en orden a la concesión de esta subvención y considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que el convenio que sustenta el otorgamiento de dicha subvención se ajusta a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 40.000 € a favor de la Junta de Semana Santa de Ávila en los términos que figura en el convenio que sustenta las condiciones particulares de dichas ayuda.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la concesión de la subvención propuesta.

4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León en materia de inmigración. Fue dada cuenta de la propuesta de solicitud de subvención en virtud de la Orden de PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de inmigración dirigidas a Entidades Locales para el año 2016, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Igualmente, se dio cuenta del proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales denominado "programa integral de servicios", cuyos objetivos son ofrecer a las personas extranjeras de Ávila y provincia un servicio de atención, información y asesoramiento que ponga a su disposición los recursos necesarios para superar, mientras perduren, los obstáculos específicos con que se encuentran por su condición de inmigrantes y por su incorporación a un nuevo contexto social con el fin de crear las condiciones mínimas para su participación activa e igualitaria en los procesos de integración; ofrecer un servicio de formación y aprendizaje de calidad que proporcione herramientas a las personas inmigrantes, para facilitar su proceso de integración en la sociedad de acogida, a través de una formación lingüística de carácter abierto y eminentemente práctico, que va acompañada así mismo de una formación acerca del marco socio cultural de la sociedad española,

que venga a otorgar al usuario/a una herramienta realmente eficaz en su proceso de integración; y lograr escenarios de participación ciudadana que permitan a todos/as los/as vecinos/as de Ávila independientemente de su origen implicarse en la construcción y mejora continua de los espacios de convivencia que comparten, procurando que estos espacios de encuentro estén dotados de un significado compartido entre quienes habitan el municipio y de un contenido por el que participar en comunidad.

El programa abarca los siguientes servicios:

- Servicio de atención, información y asesoramiento.
- Servicio de formación y aprendizaje.
- Servicio de participación y sensibilización.

El grupo de población mayoritario será de origen inmigrante pero también existirá un importante porcentaje de población autóctona puesto que el Servicio de Participación y Sensibilización está dirigido a todos/as los/as vecinos/as de Ávila independientemente de su origen. Además el Servicio de Mediación Intercultural está dirigido a intervenir en situaciones de multiculturalidad significativa, y por tanto, también en relaciones en las que participen personas españolas.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó lo siguiente:

C) Operación de tesorería. Fue dada cuenta de la constitución en fecha 23 de febrero de 2016 de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas al procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento para la concertación de una operación de tesorería por importe máximo de 3.000.000 € y de que, admitidas las tres ofertas presentadas, acordó formular propuesta sin perjuicio del informe a evacuar por la Tesorería Municipal, debiéndose elevar a la Junta de Gobierno Local.

A continuación se dio cuenta del informe-propuesta suscrito en fecha 23 de los corrientes por el sr. Tesorero de Fondos Municipales cuyo tenor es el siguiente:

"ASUNTO: Análisis de las ofertas presentadas en el expediente de adjudicación de una operación de Tesorería para el ejercicio 2016.
Importe: 3.000.000 euros

1.-ANTECEDENTES: Por Decreto de la Tenencia de Alcaldía de HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, de fecha 4 DE FEBRERO DE 2016, se acuerda iniciar los trámites.

Redactado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas por el Tesorero y aprobado por el Tte. de Alcalde, previo informe del Sr. Secretario General del Ayuntamiento y el Interventor, que quedan incorporados al expediente, se invita para contratar a las entidades Financieras establecidas en la ciudad de Avila, en concreto a las siguientes:

BBVA, Banco Santander, Bankia. S.A, Caixabank S.A, Banco CEISS, Banco Sabadell, Banco Popular, Bankinter, Cajamar, CAJA RURAL Castilla La Mancha y Caja Rural de Salamanca

2.-La mesa de contratación en fecha 23 de febrero de 2016, ha conocido de la presentación de las siguientes ofertas:

1.- OFERTA PRESENTADA por la entidad financiera CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA

IMPORTE 3.000.000 EUROS

TIPO DE INTERES FIJO 0,10 %

SIN COMISIONES

INTERÉS DE DEMORA El de la operación, más un recargo del 2% anual

2.- OFERTA PRESENTADA por la entidad BBVA

IMPORTE 3.000.000 EUROS

TIPO DE INTERES FIJO 0,21 %

SIN COMISIONES

INTERES DEMORA El de la operación, más un 2% adicional.

3.- OFERTA PRESENTADA por la entidad financiera BANCO DE SANTANDER

IMPORTE	3.000.000 EUROS
TIPO DE INTERES FIJO	0,17%
Comisión apertura	exenta
Comisión de disponibilidad	0,033 %
INTERES DEMORA	1,5 puntos sobre el tipo de interés vigente

Por lo expuesto y de acuerdo con la previsión contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de que se elabore informe técnico previo a la adjudicación, se emite el siguiente

INFORME:

Admitidas tres ofertas económicas se procede a su valoración:

Teniendo en cuenta

- 1.- Que se solicita oferta a Tipo de interés fijo;
- 2.- Que no se contempla en ningún caso la posibilidad de disponer en exceso, ni la posibilidad de no amortizar la operación a vencimiento;

Ante estas consideraciones entiendo que la oferta más ventajosa es la ofrecida por CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA con oferta tipo fijo equivalente al 0,10 % NOMINAL ANUAL.

Propuesta: Siendo el criterio la mayor economicidad de la oferta , el único que se ha de tener en cuenta para la ADJUDICACIÓN, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9ª del Pliego de cláusulas administrativas, se propone adjudicar la operación a CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, conforme a las siguientes condiciones:

IMPORTE	3.000.000 EUROS
TIPO DE INTERES FIJO	0,10 %
SIN COMISIONES	
INTERÉS DE DEMORA	El de la operación, más un recargo del 2% anual

La oferta se ajusta al principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de entidades locales regulado en Resolución de 31 de julio de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y política financiera, para la que se ha utilizado las tablas de tipos fijos o los diferenciales máximos aplicables sobre cada referencia en vigor.

No obstante la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL con su superior criterio acordará lo que proceda."

Con base en todo ello, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la referida propuesta y, en consecuencia, a adjudicar la concertación de la operación de tesorería por 3.000.000 € a la entidad CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA en las condiciones reseñadas en el transcrito informe del Sr. Tesorero y acta de la mesa de contratación, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar dicha operación.

5.- CONTRATACIÓN. Prórroga contrato de póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial. Fue dada cuenta del escrito presentado en el que pone en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila que se encuentra en su poder el recibo de renovación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial, cuyo contrato fue adjudicado mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local a la entidad ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en sesión de fecha 6 de febrero de 2014 y cuya vigencia vence el próximo día 1 de marzo del presente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la pertinente cobertura objeto del contrato, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar el contrato de la póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial por un año a la entidad adjudicataria, ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en el mismo precio que el de adjudicación en el referido día, esto es 24.886,10 €/año.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 24 de febrero pasado, el 45,45% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 55,14%, de Serones 34,14% y de Fuentes Claras del 100%.